

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que dentro del presente proceso "Ejecutivo de singular de única instancia", con radicado 633024089001-2017-00025-00, se solicitó medida cautelar, por lo tanto el auto no es público.

Génova Q., 23 de febrero de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JFM', written in a cursive style.

John Fredy Martínez López

Secretario



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

Veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Daniel Ospina Piedrahita
Asunto	Admite Embargo y retención de dineros
Radicación	633024089001-2018-00007-00

De conformidad con el memorial de solicitud de medida previa presentado por la Dra. Claudia Lorena López Rave dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra Daniel Ospina Piedrahita, se advierte que la misma resulta procedente, por tanto, el Despacho dispone el embargo y retención de las sumas de dinero propiedad de la parte demandada señor Daniel Ospina Piedrahita, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.683.648 y sus correspondientes rendimientos depositados o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro, certificados a término fijo, C.D.T., a su nombre en BANCO W S.A.

En consecuencia, el **Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero depositadas o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro, certificados a término fijo, C.D.T., a nombre del señor **Daniel Ospina Piedrahita**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.683.648, en BANCO W. S.A. La medida se limita hasta la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) Mcte. Líbrese el oficio correspondiente.

Si se trata de CDT, se informará al Despacho los términos de constitución, fecha de creación, vencimiento, importe, intereses, y

demás características que lo identifiquen, además de abstenerse de pagarlo.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CALDERÓN AROCA
Juez

Firmado Por:
German Calderon Aroca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8654c9d5bd7c84163b562517f06c4131d177e446535b99ec32827ef319600da5**

Documento generado en 22/02/2023 04:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 018. FIJACIÓN: 23-02-2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL **GÉNOVA, QUINDÍO**

Veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Declaración de Pertenencia
Radicado:	633024089001-2021-00037-00
Demandantes:	GLORIA INES AMAYA GUTIÉRREZ Y ALBA MILENA VANEGAS AMAYA
Demandado:	JOSÉ FIDEL GUTIÉRREZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 228, en armonía y consonancia con el artículo 231 del Código General del Proceso, póngase en conocimiento de las partes aquí intervinientes, el anterior dictamen pericial elaborado por el perito designado, Economista-Topógrafo Humberto de Jesús Meneses Paniagua, obrante en archivo pdf 41 del expediente digital, a fin de que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, si a bien lo consideran, soliciten la comparecencia del perito a la audiencia, aporten otro, o, realicen ambas actuaciones.

NOTIFIQUESE

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez

Firmado Por:

German Calderon Aroca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b3e690552a867b378a8d58b7c10219ad013f1f08d7e04f32c0277f4930abef**

Documento generado en 22/02/2023 04:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 018. FIJACIÓN: 23-02-2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**

Armenia, 10 de febrero de 2023

INFORME PERICIAL PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE
PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO RADICADO AL N° 633024089001-2021-
00037-00

DEMANDANTES: GLORIA INÈS AMAYA GUTIÉRREZ Y OTRAS

DEMANDADO: JOSÈ FIDEL GUTIÉRREZ

Doctor

GERMÀN CALDERÒN AROCA

Juez Único Promiscuo Municipal

GÈNOVA-QUINDIO

1° Mi nombre es HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA, identificado con la cédula de ciudadanía #70.040.042 expedida en Medellín, mis profesiones Economista y Topógrafo con tarjetas profesionales 13700 y 01-2105 expedidas por el Consejo Nacional Profesional de Economía y por el Consejo Profesional Nacional de Topografía respectivamente, graduado de las Universidades Gran Colombia de Armenia y Distrital de Bogotá, posesionado en este proceso como Auxiliar de la Justicia como Topógrafo.

Tengo una experiencia de 44 años como topógrafo y de 24 años en procesos de formación, actualización y conservación catastral, deslinde y amojonamiento, declaración de pertenencia, saneamiento de falsa tradición, titulaciones de la posesión de bienes inmuebles, avalúos comerciales de bienes muebles, inmuebles y especiales.

2° Mediante oficio JPMG 0031 del 20 de enero de 2.023

se me designa para practicar la prueba pericial decretada, con el fin de identificar plenamente el bien inmueble objeto del proceso, por sus linderos, extensión, estado de conservación, mejoras y demás que el Despacho estime necesarias y que ofrezcan al Juez elementos de juicio para adoptar la decisión de fondo.

3° PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Para dar cumplimiento a la prueba pericial se realizó inspección judicial al predio en compañía del señor Juez; este servidor realizó la inspección técnica del mismo, ya que está perfectamente definido en terreno en cuanto a linderos y medidas, con el fin de contrastar con la información que arrojan el SIG Quindío y el GEOPORTAL del IGAC y así determinar las discrepancias que se puedan presentar entre la información catastral y la información encontrada en terreno.

Posteriormente se hace lectura de títulos para poder contrastar los linderos con los de los planos del SIG Quindío y del Geoportal del IGAC.

Tomando como fundamento la visita realizada el día 01 de febrero de 2.023 al predio ubicado en la Carrera 11 #35-87/89 Barrio LA PLAYA, del área urbana del Municipio de Génova-Quindío, identificado con el número predial nacional 63 302 01 01 00 00 0140 0001 0 00 00 0000, (63 corresponde la departamento del Quindío y 302 corresponde la municipio de Génova), y con matrícula inmobiliaria 282-28980, se puede establecer lo siguiente:

Teniendo en cuenta los documentos que reposan en el expediente y leído el certificado de tradición N° 280-28980 PRESENTA LAS SIGUIENTES 2 ANOTACIONES:

En la anotación Nro. 1 de fecha 09-08-1971

Doc: ESCRITURA 116 DEL 12-07-1971 NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA

Especificación: COMPRAVENTA

DE: MARÍN MORALES PEDRO EMILIO

A: GUTIÉRREZ JOSÉ FIDEL.

En la anotación 002 del mismo certificado con fecha 06-09-1988 se registra:

Doc: ESCRITURA 240 DEL 18-08-1988 NOTARÍA ÚNICA DE GÉNOVA

Especificación: COMPRAVENTA

DE: GUTIÉRREZ JOSÉ FIDEL.

A: RODRÍGUEZ CORTÉS GLADIS.

El predio tiene un área de terreno de 1.340.00 M2 y un área construida de 346.00 M2, en dos viviendas y un garaje cubierto así:

Vivienda principal: 144.00 M2

Vivienda anexa: 37.00 M2

Garaje cubierto: 165.00 M2

Con lo anterior se pudo establecer con certeza la identificación y ubicación exacta del predio por medio de la ficha catastral y del certificado de tradición; como prueba de esto se anexa al presente informe la fotografía aérea donde se ve claramente la forma del inmueble, la aerofotografía es del año 2.017 y fue tomada del SIG-QUINDÍO, VISOR GENERAL (www.sigquindio.gov.co); también se anexa plano de localización del GEOPORTAL DEL IGAC (<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>), donde se identifican los predios colindantes.

3.1 Visita al predio

La inspección judicial y técnica al predio, se hizo el día 01 de febrero de 2023 a las 10.00 de la mañana en compañía del Señor Juez y de las partes, se verificaron los linderos del terreno visualmente y por medio de un dron y se recorrieron y midieron las construcciones teniendo en cuenta la distribución de estas, las características de las mismas y el estado de conservación. Así mismo se realizó el registro fotográfico externo e interno de la propiedad.

4° CONCLUSIONES

4.1 Revisión de títulos Matrícula Inmobiliaria 282-28980 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Calarcá Quindío.

COMO RESUMEN TENEMOS:

a. El predio tiene la siguiente identificación:

Número predial nacional: 63 302 01 01 00 00 0140 0001 0 00 00 0000

Número predial anterior: 01-01-0140-0001-000

Matrícula inmobiliaria: 282-28980

Dirección: Carrera 11 N° 35-87/89, Barrio La Playa

Municipio: Génova, Quindío.

b. Linderos:

	Número catastral nacional
NORTE	633020101000001400001000000000 Carrera 11
ORIENTE	Calle 35 y Carrera 11
SUR	Proyección Carrera 10
OCCIDENTE	633020101000001400254000000000

	633020101000001400002000000000
--	--------------------------------

c. Dimensiones del inmueble:

Área de terreno: 1.340.00 M2

Área construida: 346.00 M2 distribuida en dos viviendas y un garaje cubierto así:

VIVIENDA PRINCIPAL	144.00 M2
VIVIENDA ANEXA	37.00 M2
GARAJE CUBIERTO	165.00 M2

Distribución de inmueble.

1. Vivienda Principal

Sala, comedor, 4 alcobas, patio, corredor, cocina, lavadero, ducha y sanitario.

Cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas.

Ademas con acceso a servicios de telefonía, internet y televisión.

Estructura y acabados:

Estructura: Está conformada por vigas y columnas en concreto reforzado.

Muros: Ladrillo pañetado y pintado.

Fachada: Muros en ladrillo pañetado y pintado.

Pisos: Mineral.

Ventanería: Metálica.

Puerta: Metàlica.

Cocina: Mesa en concreto enchapada.

Baño y ducha: Revocados y estucados.

Cielo raso: Tablilla de pino.

Lavadero: Enchapado.

Buen estado de conservación y de mantenimiento.

2. Vivienda anexa

Dos alcobas, corredor, comedor, cocina, lavadero, ducha y sanitario.

Cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas.

Ademas con acceso a servicios de telefonía, internet y televisión.

Estructura y acabados:

Estructura: Está conformada por vigas y columnas en concreto.

Muros: Ladrillo pañetados y pintado.

Fachada: Ladrillo pañetados

Pisos: Ceràmica.

Puerta de acceso: Metàlica.

Ventanería: Metàlica

Puertas: Metàlicas

Cocina: Mesa en concreto enchapada, piso en ceràmica.

Baño y ducha: Enchapados, piso en ceràmica.

Lavadero: Enchapado, piso en ceràmica.

Cubierta: Estructura metálica y teja de zinc.

Buen estado de conservación y de mantenimiento.

3. Garage cubierto

Cubierta: Estructura metálica y teja de zinc.

Pisos: Aglomerado y tierra

Cerramiento: Malla

Muros: Ladrillo.

- d.** El inmueble identificado se describe en este informe como está en la actualidad en lo referente a cabida, linderos, nomenclatura y ficha catastral y matrícula inmobiliaria.
- e.** El inmueble está compuesto por una unidad catastral.
- f.** El inmueble tiene como destino económico: Vivienda
- g.** La nomenclatura adoptada es la que reposa en el IGAC y en la oficina de tesorería del municipio.

Al presente dictamen pericial anexo:

- Credenciales del perito.
- Plano catastral del IGAC tomado del SIG Quindío.
- Plano catastral tomado del GEOPORTAL del IGAC.
- Fotografías del predio.
- Cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso.



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

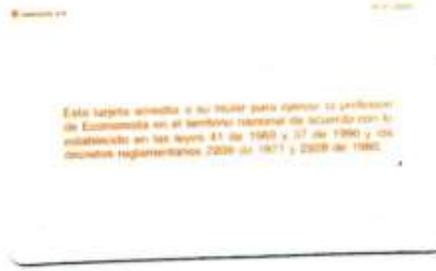
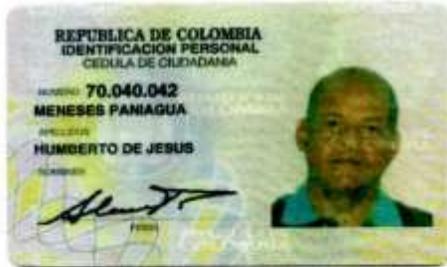
Economista-Topógrafo

c.c. 70.040.042 de Medellín

Perito

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

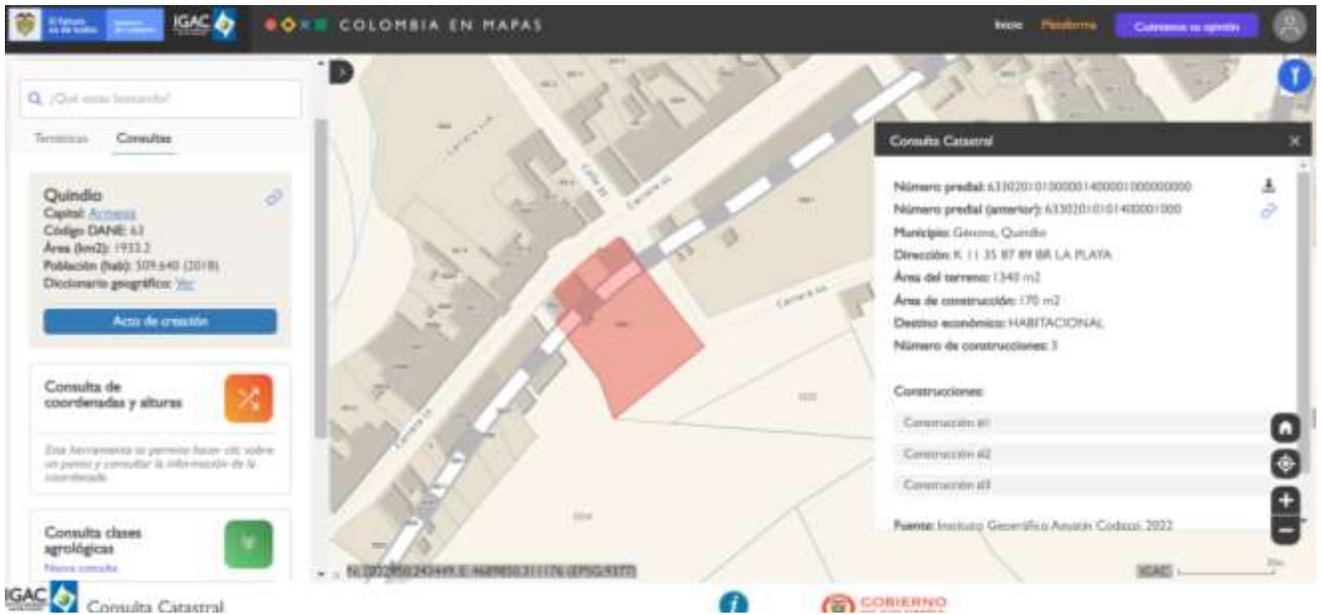
CREDENCIALES DEL PERITO



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



Plano catastral del IGAC tomado del SIG Quindío



Plano catastral tomado del GEOPORTAL del IGAC

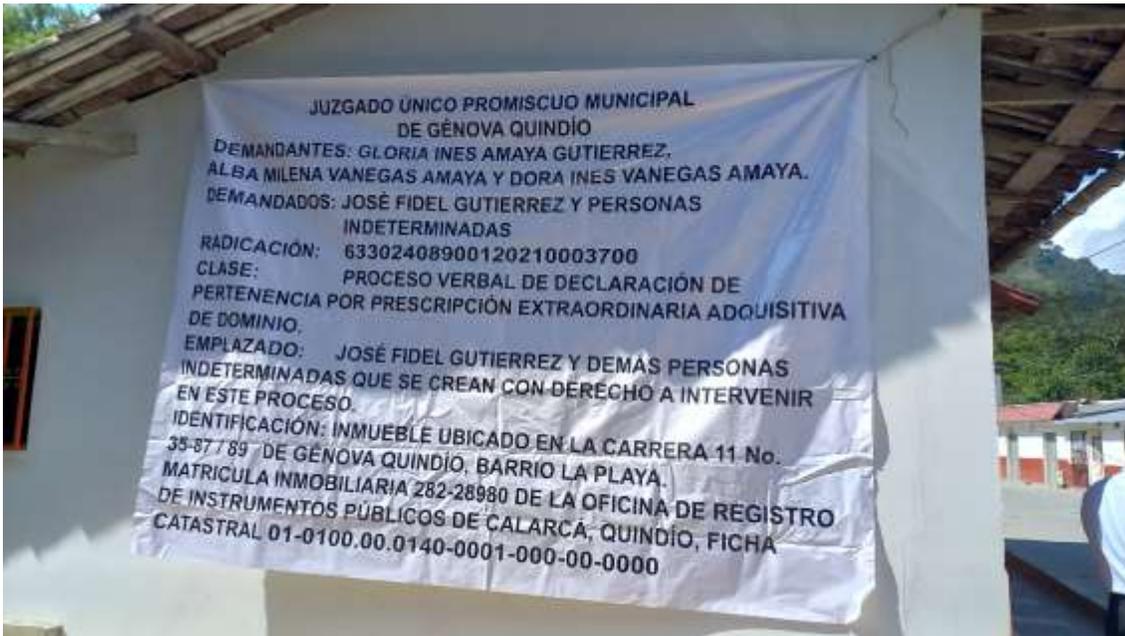
REGISTRO FOTOGRÁFICO CASA PRINNCIPAL



FRENTE

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



VALLA



VISTA LATERAL CALLE 35

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



FRENTE CARRERA 11



FRENTE

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



FRENTE CARRERA 11

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



VISTA LATERAL CALLE 35



SOLAR

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



SOLAR

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



ENTRADA CASA PRINCIPAL

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



HALL



HALL

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ALCOBA PRINCIPAL



CORREDOR

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ALCOBA



AREA COCINA, COMEDOR Y ACCESO A ALCOBA

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



ALCOBA

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



COMEDOR



COCINA

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



SALA



ALCOBA



SALIDA AL SOLAR



ZONA LAVADERO

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ZONA LAVADERO



BAÑO

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



BAÑO



SOLAR

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



FRENTE VIVIENDA ANEXA



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ENTRADA



ALCOBA PRINCIPAL

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ALCOBA PRINCIPAL



ENTRADA A ALCOBAS

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



ALCOBA



COCINA

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



LAVADERO



BAÑO



BAÑO

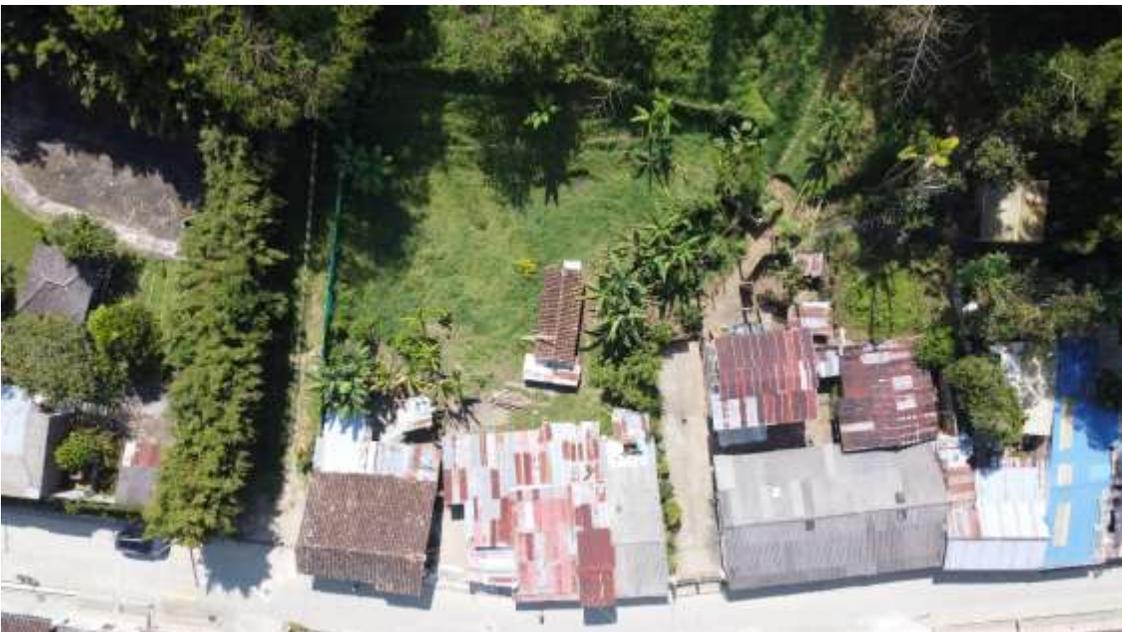


ENTRADA GARAJE

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



FRENTE PREDIO



VISTA AÉREA

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.



VISTA AÉREA



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*



VISTA AÉREA

Armenia, 10 de febrero de 2023

Doctor

GERMÀN CALDERÒN AROCA

Juez Único Promiscuo Municipal

GÈNOVA-QUINDIO

REFERENCIA: Proceso de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Radicado al N° 633024089001-2021-00037-00

Cordial saludo.

Para dar cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso, me permito responder a cada uno de los numerales así:

Numeral 1: El dictamen lo rindió HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA, identificado con cédula de ciudadanía 70.040.042 de Medellín,

Numeral 2: Residenciado en la calle 4 # 23-79 apartamento 504 del Conjunto Residencial Guayacanes de Armenia. Teléfono 3206668579

Numeral 3: Profesional en Topografía y Economía, Perito evaluador de bienes muebles e inmuebles, con las respectivas tarjetas profesionales.

Numeral 4: No he hecho publicaciones sobre la materia del peritaje.

Numeral 5: Lista de casos en los que sido designado como perito:

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

JUZGADO	PROCESO
Primero Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2014-00225 Demandante: Nicolás Loaiza Orozco. Demandada: María del Carmen Durango Loaiza.
Primero Civil Municipal de Armenia	Reivindicatorio 63001-31-00-3003-2012-00187-00
Tercero Civil de Circuito de Armenia	Reivindicatorio 63001-31-00-3003-2012-00187-00
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2016-00030-00 Demandante: Nelly Moná Demandado: Adonay Centeno y personas indeterminadas
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2017-00035-00 Demandante: Maria Fabiola Ríos Cardona Demandados: Luz Amanda Calle Grajales y otros
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reconvencción reivindicatorio 63190-40-89-002-2017-00113-00 Demandante: Milciades Montenegro Cortés Demandados: Over Jesús Sánchez y otros

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*

Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova	Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA con número de radicación 633024089001-2018-00014-00. Demandante: DIDIER OVIEDO y los demandados son: LUIS ALBERTO BARRERA CAÑAS, CONSUELO DEL SOCORRO PARRA OSPINA Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso DIVISORIO DE BIEN COMÚN, radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00098 00
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso REIVINDICATORIO radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00036 00 Demandante: OSCAR DUVÁN RAMÍREZ LEON Demandado: JOSÉ MIGUEL LURDUY CALDERÓN
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00140 00 (acumulado con 2018-00099) Demandante: Amparo Mosquera Gómez Demandados: Herederos Indeterminados De Soledad Ospina Arango De Flórez y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00099 00. Demandante: Dora Morales Cardozo Demandados: Herederos Indeterminados De Soledad Ospina Arango de Flórez y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00005 00.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

	<p>Demandante: Pedro Nel Pardo Villegas</p> <p>Demandados: Rosemberg Moreno Pérez, José Angel Hernández Ríos, Edilberto Naranjo Fernández, José Hoover Vargas Zamora y demás Personas Indeterminadas.</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	<p>Proceso VERBAL PARA otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00099 00.</p> <p>Demandante: Doralba Morales González</p> <p>Demandados: Herederos Indeterminados De María de los Ángeles Castaño y demás Personas Indeterminadas.</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	<p>Proceso VERBAL DE PERTENENCIA para otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00194 00.</p> <p>Demandante: José Armando Cristancho Sánchez.</p> <p>Demandados: Dora Cecilia Coy Patiño y Daniel Antonio Celis Londoño y demás personas indeterminadas.</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	<p>Proceso VERBAL DE PERTENENCIA para otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 634704089002-2017-00176-00</p> <p>DEMANDANTE: JOSÉ ISIDRO LADINA</p> <p>DEMANDADOS: JOSÉ DANIEL MENA MONCAYO, NELLY VÉLEZ DE BECERRA y personas indeterminadas.</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	<p>PROCESO PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RADICADO AL N° 63190 40 89 002 2019 00127 00</p> <p>Demandante: NABOR GÁLVEZ PIMIENTO</p> <p>Demandado: JAIRO RAMÍREZ RÍOS</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	<p>PROCESO PARA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RADICADO AL N° 63190 40 89 002 2018 00245 00</p>

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*

	<p>Demandantes: LUIS FERNANDO RAMÍREZ ASTUDILLO y CLARENA ROCÍO ZAMORA BONILLA</p> <p>Demandados: JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ SALAZAR, EDGAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ROBAYO y LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO LA ARBOLEDA</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	<p>Proceso VERBAL DE PERTENENCIA para otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00111 00.</p> <p>Demandante: Maria Milady Mendez de Mora.</p> <p>Demandados: Herederos indeterminados de HERMINIA MENDEZ CARDONA, EDELMIRA MENDEZ CARDONA, MARCO ANTONIO MENDEZ CARDONA, LUZ ADRIANA MENDEZ MARIN, CARLOS ARCESIO MENDEZ MARIN, MARIA HELENA MENDEZ MARIN en calidad de herederos determinados de ARCESIO MENDEZ CARDONA y herederos indeterminados de este; y herederos indeterminados de SERGIO MENDEZ CARDONA Y demás personas indeterminadas.</p>
Promiscuo Municipal de Génova	<p>Proceso de declaración de pertenencia para otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 RADICADO AL N° 633024089001-2021-00023-00</p> <p>Demandante: Martha Cecilia Castañeda Osorio</p> <p>Demandados: Herederos indeterminados del señor José Domingo Valencia Aguirre</p>
Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	<p>Proceso verbal de pertenencia radicado al n° 634704089002-2021-00015-00</p> <p>Demandante: OFELIA AGUIRRE DE BARRERO</p> <p>Demandados: NOEL CARDONA RESTREPO y demás personas indeterminadas.</p>

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

*Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.*

Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	Proceso declarativo (pertenencia) radicado al N° 634704089002-2022-00007-00 Demandante: Zoila Rosa Bueno Lengua Demandados: Herederos indeterminados de María Rosario Otálvaro de Henao, Miguel Àngel Henao y Juan de Dios Henao y personas indeterminadas.
Promiscuo Municipal de Génova	Proceso de declaración de pertenencia radicado al N° 633024089001-2017-00028-00 Demandante: Luis Fernando Montilla Rendón Demandado: Jaime Perez Mayorga
Primero Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso verbal especial saneamiento de la titulación radicado al N° 631904089000-2019-00045-00 Demandante: Salomòn Martinez Aguirre Demandado: Maria Orfilia Gonzàlez Hernández Y Otros.
Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	Proceso verbal especial para el otorgamiento de propiedad al poseedor material (por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio) radicado al N° 634704089002-2022-00027-00 Demandantes: Guillermo Lòpez Palacios y Paula Andrea Zarta Peña Demandados: Luis Alfonso Gòmez Correa y demás personas indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso de la perturbación a la posesión radicado al N° 63190 40 89002 2021 00059 00 Demandante: Luz Stella Alzate Cifuentes Demandado: Juan Carlos Lòpez Marín

Numeral 6: No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Numeral 7: No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Numeral 8: Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos.

Numeral 9: Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión. utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos.

Numeral 10: Se adjuntaron los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

En los términos anteriores dejo rendido el dictamen pericial requerido, aclarando que lo puedo ampliar si es necesario por solicitud del juzgado, esperando haber podido contestar e interpretar eficazmente lo invocado, en las condiciones anotadas y a la fecha.

Atentamente,



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Economista-Topógrafo

Perito

c.c. 70.040.042 de Medellín

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el abogado FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ, designado en este proceso en amparo de pobreza falleció el día 19 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

Génova, Quindío, febrero 21 de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JFM', written in a cursive style.

JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA - QUINDÍO

Veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Solicitud	Relevo defensor en amparo de pobreza
Demandante	María Milais García Parra
causantes	Carlos Arturo González Moncada
Radicación	2022-00071

En atención a la constancia inmediatamente anterior, y teniendo en cuenta que el Dr. FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ (qepd), se encontraba fungiendo en este proceso como abogado designado en amparo de pobreza, el juzgado procederá a realizar lo pertinente.

Por lo anterior, se designará a otro abogado en amparo de pobreza con el fin de continuar con el proceso de sucesión.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío,

RESUELVE

Primero: Designar como nuevo apoderado judicial en AMPARO DE POBREZA, al profesional del derecho, abogado HORACIO MUÑOZ ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía 4.311.172 y portador de la T.P. 3.812, toda vez que en este Despacho Judicial no existe listado de abogados en amparo de pobreza.

Segundo: Notificar este nombramiento al abogado designado, en la forma prevista por el inciso 3º del artículo 154, adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación; de no hacerlo, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v).

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CALDERÓN AROCA
Juez

Firmado Por:
German Calderon Aroca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666f4afff4bb5a0caa76cd9eb0386f32bf2a874dd927cf2704b4829f9f225b1a**
Documento generado en 22/02/2023 04:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 018. FIJACIÓN: 23-02-2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**